



Coope Ande

Reglamento de promoción 56 Aniversario Coope Ande

El presente reglamento tiene como objetivo normar el sorteo a realizarse entre quienes participen en las promociones de redes sociales del 56 aniversario de Coope Ande N°1 R.L.

Artículo 1. Participantes: Participarán en la promoción todas las personas físicas mayores de 18 años, que residan en el territorio nacional de Costa Rica y sean asociados activos de la Cooperativa.

Artículo 2. Mecánica promocional: Las personas que deseen concursar por premios sorpresa en una llamada en vivo durante la transmisión del 04 de noviembre del presente año, deberán enviarnos por Messenger de Facebook o un DM (Mensajes) de Instagram, los siguientes datos de contacto: (1) nombre completo, (2) número de cédula, (3) teléfono, (4) correo electrónico y (5) provincia de residencia.

Artículo 3. Periodo: El período de vigencia de la promoción será del 28 de octubre al 01 de noviembre del 2021.

Artículo 4. Premios: Las personas favorecidas en las llamadas en vivo que se realizarán el día del evento de Aniversario, ganarán premios sorpresa, los cuales serán revelados el día de la sesión en vivo.

Artículo 5. Reserva de derechos: Coope Ande podrá suspender en forma inmediata la promoción, sin asumir responsabilidad alguna, en caso de llegar a detectar mecanismos de cualquier naturaleza que afecten o puedan afectar gravemente los intereses de la Cooperativa o de la promoción. La Cooperativa se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción.

□ Fin del documento.